# PREMIOS ENFERMERÍA EN DESARROLLO

## 1) Objetivo de los premios

**El apoyo a las enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas que trabajan por el desarrollo de la profesión y el reconocimiento colectivo de su aportación** son los propósitos de los Premios Enfermería en Desarrollo, organizados por la revista, como complemento a su labor editorial de difusión de los valores de la enfermería.

**Revista Enfermería en Desarrollo**
C/ Veneras, 9, 2º. 28013 Madrid. Correo electrónico:
enfermeriendesarrollo@fuden.es;
Web: www.enfermeriaendesarrollo.es

## 2) Candidaturas

**2.1** **Los premios están dirigidos a todos los profesionales, colectivos e instituciones que tienen algún tipo de vinculación con la enfermería**: enfermeras, enfermeras especialistas, fisioterapeutas, estudiantes de cualquiera de las disciplinas anteriores, asociaciones de pacientes o profesionales, colegios profesionales, asociaciones científicas, facultades universitarias, centros de atención primaria, sociosanitaria u hospitalaria, direcciones de enfermería, colectivos sociales y otras instituciones en las que trabajen o colaboren enfermeras o fisioterapeutas.

**2.2** Las candidaturas podrán presentarse en nombre propio o en el de terceras personas. Podrán ser individuales o colectivas, siendo responsabilidad de la persona que las aporta informar al resto de participantes en la misma sobre las bases de los premios.

**2.3** Podrán presentarse candidaturas tanto de personas físicas como jurídicas.

2.4 Para ser primer titular de una candidatura se deberá estar en posesión del título de enfermera o fisioterapeuta. Otros profesionales pueden aparecer como colaboradores y segundos o siguientes autores.

**2.5** Las personas o instituciones que envíen candidaturas solo podrán presentarse como titulares en una candidatura por categoría. Podrán ser colaboradores en otras candidaturas en las que no sean titulares.

**2.6** El mismo trabajo o candidatura podrá presentarse a una única categoría.

**2.7** En caso de haber presentado el trabajo en alguna de las anteriores ediciones, éste no podrá volver a presentarse en la misma categoría, salvo si ha habido modificaciones importantes o se aporten nuevos resultados. Es decir, no se puede presenter un mismo trabajo dos años seguidos.

**2.8** No es necesario que los trabajos presentados sean inéditos. Pueden haber sido publicados previamente o presentados a otros certámenes.



**Revista Enfermería en Desarrollo**
C/ Veneras, 9, 2º. 28013 Madrid. Correo electrónico:
enfermeriendesarrollo@fuden.es;
Web: www.enfermeriaendesarrollo.es

**2.9** La participación en los Premios Enfermería en Desarrollo no requiere exclusividad. Los titulares de la candidatura pueden enviar este mismo trabajo a otros certámenes.

**3) Plazo de presentación de candidaturas**

El plazo para presentar las candidaturas permanecerá abierto **hasta el 30 de julio de 2023** a las 23:59 horas.

**4) Presentación de candidaturas**

**4.1** Las candidaturas se presentarán a través del formulario que encontrarás en el siguiente enlace de internet: https://enfermeriaendesarrollo.es/premios/inscripcion/

**4.2** Una vez enviada la solicitud, el candidato recibirá un correo automático de recepción de la información enviada. Posteriormente, en un plazo aproximado de una semana, recibirá un nuevo correo electrónico facilitándole el código con el que su candidatura ha quedado registrada. Asimismo, se le indicará si su trabajo cumple los requisitos que se piden o si debe realizar alguna modificación o añadir algún dato. Todos aquellos trabajos que no se ajusten a las bases o no realicen las modificaciones requeridas, pueden ser rechazados.

**4.3** No se considerará admitida ninguna candidatura que no cuente con el código de participación, que recibirá por correo electrónico.

**4.4** Las preguntas o consultas relativas al concurso pueden dirigirse al correo electrónico: enfermeriaendesarrollo@fuden.es



**Revista Enfermería en Desarrollo**
C/ Veneras, 9, 2º. 28013 Madrid. Correo electrónico:
enfermeriendesarrollo@fuden.es;
Web: www.enfermeriaendesarrollo.es

## 5) Categorías de los premios

### 5.1 Calidad percibida

Premia aquellas iniciativas que hayan servido para mejorar la percepción que el ciudadano tiene de los cuidados que recibe, y que promuevan, de esta forma, la mejora de los resultados en salud de la población.

### 5.2 Innovación y creatividad

Valora aquellas iniciativas que, basadas en el conocimiento y la evidencia científica, propongan soluciones o estrategias innovadoras en la práctica de los cuidados, así como la mejora del ámbito profesional enfermero.

### 5.3 Iniciativas corresponsables

Premia las iniciativas lideradas por enfermeras que desarrollan acciones de apoyo a la salud dirigidas a poblaciones desfavorecidas, marginadas o en riesgo de exclusión social.

### 5.4 Premio Pascual a la Promoción del Autocuidado y de los hábitos de vida saludable

Valora aquellas iniciativas que promuevan hábitos de vida saludables y la adaptación de los pacientes a su entorno, con el fin de conseguir la mejor calidad de vida posible, favoreciendo su integración en sus ámbitos habituales (familiar, educativo, laboral, social, etc.).

### 5.5 Universidad

Dos categorías: **"Tesis Doctorales"** y **"Trabajos fin de Grado, Master y EIR"**. Apoya estudios realizados por enfermeras, fisioterapeutas y estudiantes de ambas disciplinas, que versen sobre temas de interés para nuestra profesión.

Las tesis doctorales, trabajos fin de grado, máster y EIR deben haber superado los tribunales de las respectivas facultades o Unidad Docente Multiprofesional, según corresponda. No se admitirán trabajos que no hayan sido evaluados como APTO. Sólo se admitirán trabajos calificados a partir de enero de 2020.



**Revista Enfermería en Desarrollo**
C/ Veneras, 9, 2º. 28013 Madrid. Correo electrónico:
enfermeriendesarrollo@fuden.es;
Web: www.enfermeriaendesarrollo.es

**5.6 Trabajo enfermero**

Premia las iniciativas surgidas tanto desde la práctica asistencial, docente o investigadora, como desde los líderes, representantes sociales, gestores o dirigentes, para mejorar las condiciones de trabajo de las enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas.

**6) Formato de presentación**

**6.1** La presentación de la candidatura se realizará, obligatoriamente, en un documento en formato Word y castellano. No se admitirán candidaturas en otros formatos.

**6.2** La presentación no debe incluir ningún dato que permita identificar a la persona o entidad titular de la candidatura. Si el autor/es consideran necesario que aparezca un nombre, este debe ser ficticio, nunca el nombre real, y se especificará al inicio del trabajo. Por ejemplo: **"El nombre del hospital, centro de salud, Universidad, localidad, página web, etc. ha sido sustituido por uno ficticio para mantener el anonimato de la candidatura".** El incumplimiento de este punto puede ser motivo de exclusión.

**6.3 Documento 1.** El archivo deberá nombrarse como "Documento_1.doc". En él deben incluirse los siguientes apartados:

- **Categoría** a la que se presenta.
- **Título:** Definición esquemática del aspecto más destacado de la candidatura. Debe ser breve y tener como máximo 15 palabras.
- **Resumen:** Síntesis del trabajo realizado con una extension entre 100 y 200 palabras.
- **Justificación:** Explicación argumentada de las razones que motivan la realización de ese determinado proyecto. Pertinencia.
- **Desarrollo:** Es la parte central, donde se exponen los logros del

trabajo y sus fases, si las hubiera. Constituida por la forma y experiencias destacadas,en las que se lleva a cabo el trabajo.

- **Discusión/ Conclusiones:** Resultados obtenidos o previsibles en función de la necesidad a la que se pretende responder. Posibles aplicaciones.

- **Extensión:** El resumen debe tener una extensión comprendida entre las 100 y 200 palabras. La justificación, el desarrollo y las conclusiones no podrán exceder, entre los tres apartados, de las 2.000 palabras.

- **Anexos:** Documentación relacionada con la candidatura. Pueden incluirse evidencias fotográficas, folletos, etc.. Los archivos se nombrarán como Anexo_1, Anexo_2… hasta un máximo de 4.
    - En ningún caso pueden emplearse los anexos como parte del cuerpo del trabajo, sino como un complemento de este.
    - No deben contener ningún dato identificativo del candidato o del lugar donde se realiza el trabajo.
    - El anexo 1 será destinado a la bibliografía, en caso de que la hubiera.
    - El número máximo de anexos, incluyendo el anexo 1 destinado a bibliografía si fuera el caso, es de 4, con un máximo de 5 páginas cada uno.
    - Su envío es opcional.
    - Si están compuestos por fotografías, éstas no pueden superar las diez imágenes por anexo y no pueden identificar a la candidatura.
    - Si algún anexo está integrado por vídeos, no puede superar los tres minutos de duración y deben mantener siempre el anonimato de los autores y del lugar donde se realiza. Cada video que se adjunte, se considerará un anexo diferente. Por tanto, el máximo de vídeos que pueden aportarse a la candidatura, será de cuatro.

**6.4 Documento 2:** Este archivo es el que contiene los datos identificativos de la candidatura. Es necesario rellenar el documento denominado "Datos_candidatura" que encontrarás pulsando en este enlace, aquí https://enfermeriaendesarrollo.es/wp-content/uploads/2023/03/Datos_candidaturas_Premios_ED_2023.docx

**6.5.** En el caso de las candidaturas de la **categoría Universidad**, deben incluir en el documento anterior los datos de la Universidad en la que han presentado y aprobado el trabajo, así como la fecha de presentación ante el tribunal evaluador. En caso de ser necesario, la organización de los premios podrá solicitar el documento que así lo acredite. Aquellos candidatos que presenten Trabajo Fin de EIR, deberán indicar la especialidad que han cursado y la Unidad Docente Multidisciplinar donde realizaron la residencia. En el caso de ser Trabajo Fin de Máster, deberán indicar la denominación del máster y la universidad que lo acredita.

## 7) Jurado

**7.1** La resolución del ganador y finalista de todas las categorías estará a cargo de un jurado de expertos constituido al efecto. La composición del jurado se publicará en la web de la revista Enfermería en Desarrollo.

**7.2** La decisión del jurado será inapelable. El jurado podrá proponer que alguna de las categorías de los premios sea declarada desierta.

## 8) Criterios de evaluación por categoría.

Todas las candidaturas presentadas deben mantener el formato de presentación expuesto en el punto 6 de las presentes bases. Según cada categoría, en la exposición del trabajo se tendrán en cuenta los siguientes contenidos específicos:

**8.1 Calidad percibida**

Descripción motivada de la forma en que los cambios que se proponen o que se han realizado inciden en la mejora de la percepción que la persona tiene del servicio que recibe. Viabilidad / nivel de desarrollo del proyecto. El jurado evaluará, de manera específica, los siguientes apartados, sumando una

puntuación máxima de 10 puntos.

- Título y resumen (Máximo 1 punto): Claros, concretos y suficientes para entender el trabajo. Su extension no supera 15 palabras.
- Justificación y desarrollo (Máximo 2 puntos): Alineados con los aspectos que destaca la categoría a la que se presenta
- Discusión/ Conclusiones (Máximo 2 puntos): Aporta los resultados obtenidos o plantea los resultados esperados; facilidad para su implantación y aplicación en la práctica. Impacto.
- Originalidad (Máximo 2,5 puntos): Originalidad del proyecto propuesto, cambios que supone en la forma de trabajar.
- Paciente (Máximo 2,5 puntos): Supone una mejora en la práctica asistencial, facilidad para su aplicación práctica. Se obtiene un beneficio en la población a la que va dirigido. Repercusión en la salud o en la calidad de vida de la población.

### 8.2 Innovación y creatividad

En qué medida la puesta en marcha de la propuesta presentada supone una mejora en la práctica asistencial. Viabilidad/nivel de desarrollo del proyecto.

El jurado evaluará, de manera específica, los siguientes apartados, sumando una puntuación máxima de 10 puntos.

- Título y resumen (Máximo 1 punto): Claros, concretos y suficientes para entender el trabajo. Su extension no supera 15 palabras.
- Justificación y desarrollo (Máximo 2 puntos): Alineados con los aspectos que destaca la categoría a la que se presenta
- Discusión/ Conclusiones (Máximo 2 puntos): Aporta los resultados obtenidos o plantea los resultados esperados; impacto.
- Mejoras (Máximo 2.5 puntos): Supone una mejora en la práctica asistencial, facilidad para su aplicación práctica. Se obtiene un beneficio en la población a la que va dirigido.
- Paciente (Máximo 2.5 puntos): Repercusión en la salud o en la calidad de vida de la población a la que se dirige.

### 8.3 Premio Pascual a la promoción del autocuidado y de los hábitos de vida saludables.

Promueve la independencia y supone una mejora en la calidad de vida de la población a la que se dirige.

El jurado evaluará, de manera específica, los siguientes apartados, sumando una puntuación máxima de 10 puntos.

- Título y resumen (Máximo 1 punto): Claros, concretos y suficientes para entender el trabajo. Su extension no supera 15 palabras.
- Justificación y desarrollo (Máximo 2 puntos): Alineados con los aspectos que destaca la categoría a la que se presenta
- Discusión/ Conclusiones (Máximo 2 puntos): Aporta los resultados obtenidos o plantea los resultados esperados; facilidad para su implantación y aplicación en la práctica. Impacto.
- Originalidad (Máximo 2,5 puntos): Originalidad del proyecto propuesto, cambios que supone en la forma de trabajar.
- Paciente (Máximo 2,5 puntos): Supone una mejora en la práctica asistencial, facilidad para su aplicación práctica. Se obtiene un beneficio en la población a la que va dirigido. Repercusión en la salud o en la calidad de vida de la población.

### 8.4 Iniciativas corresponsables

Plantea acciones de mejora en las condiciones de vida, establecimiento de hábitos saludables e integración de la población a la que va dirigido. El jurado evaluará, de manera específica, los siguientes apartados, sumando una puntuación máxima de 10 puntos.

- Título y resumen (Máximo 1 punto): Claros, concretos y suficientes para entender el trabajo. Su extension no supera 15 palabras.
- Justificación y desarrollo (Máximo 2 puntos): Alineados con los aspectos que destaca la categoría a la que se presenta.

- Discusión/ Conclusiones (Máximo 2 puntos): Aporta los resultados obtenidos o plantea los resultados esperados; facilidad para su implantación y aplicación en la práctica. Impacto sobre la población a la que se dirige.
- Originalidad /Utilidad (Máximo 2.5 puntos): Originalidad y pertinencia del proyecto propuesto. Cambios que propone en la forma de trabajar. Factibilidad de su puesta en marcha/expansión a otros ámbitos y lugares.
- Paciente/usuario (Máximo 2.5 puntos): Se obtiene un beneficio en la población a la que va dirigido. Repercusión en la salud o en la calidad de vida de la población. Supone una mejora en la práctica asistencial, facilidad para su aplicación práctica.

### 8.5 Ámbito universitario. Tesis doctoral

Las conclusiones y recomendaciones del estudio, ¿pueden modificar prácticas habituales y mejorarlas? Se valorará la innovación que el proyecto suponga, así como su relación con la adopción de nueva praxis o aumento del conocimiento disciplinar.

El jurado evaluará, de manera específica, los siguientes apartados, sumando una puntuación máxima de 10 puntos.

- Título (Máximo 0,5 puntos). Debe ser específico y aportar suficiente información sobre la pregunta de investigación que pretende responder el trabajo. Su extension no supera 15 palabras.

- Extensión (Máximo 0,5 puntos). El candidato ha sido capaz de, ajustándose a la extensión máxima permitida (2000 palabras excluyendo anexos), sintetizar de forma adecuada el contenido del trabajo y transmitir la información mínima necesaria para tener un conocimiento adecuado del trabajo propuesto.
- Justificación / Objetivos (y también hipótesis, si la hubiere) (Máximo 0,5 puntos). Deben ser claros y concretos. También se valorará su correcta formulación.

- Metodología (Máximo 0,5 puntos). Se tendrá en cuenta si la metodología es adecuada para la consecución de los objetivos propuestos.
- Resultados (Máximo 1 punto). Deben ser coherentes con los objetivos, respondiendo al menos a la pregunta de investigación planteada. Han de ser sintéticos, sin aportar datos innecesarios.
- Discusión / Conclusiones (Máximo 1 punto). Se evaluará su coherencia con los resultados. Las conclusiones, así mismo, deben ser acordes con los resultados obtenidos.
- Viabilidad (Máximo 2 puntos). Referida a la factibilidad de la puesta en marcha en la práctica habitual o de que sus conclusiones puedan revertir en la práctica asistencial / docente/ gestora. Los resultados del estudio o las recomendaciones que de él se deriven, pueden modificar prácticas y mejorarlas.

- Impacto (Máximo 2 puntos). Considerando si la pregunta de investigación tiene un notable impacto clínico o bibliográfico, es decir, preguntas cuya contestación suponga la adopción de nueva praxis o aumento del conocimiento disciplinar.
- Originalidad (Máximo 2 puntos). Se valorará la innovación que el proyecto suponga.

### 8.6 Ámbito universitario. Trabajos fin de grado, master y EIR

Descripción motivada de la factibilidad de llevar a la práctica asistencial el proyecto presentado, así como su repercusión en dicha práctica.

El jurado evaluará, de manera específica, los siguientes apartados, sumando una puntuación máxima de 10 puntos.

- Título (Máximo 0,5 puntos). Debe ser específico y aportar suficiente información sobre el tema del trabajo. Es atractivo, induce a seguir leyendo.
- Extensión (Máximo 0,5 puntos). El candidato ha sido capaz de, ajustándose a la extensión máxima permitida (2.000 palabras excluyendo título, resumen y anexos), sintetizar de forma adecuada el contenido del trabajo y transmitir la información mínima necesaria para tener un conocimiento adecuado del trabajo propuesto.

- Justificación / Objetivos (e hipótesis, si hubiere). (Máximo 0,5 puntos). Deben ser claros y concretos. También se valorará su correcta formulación.
- Metodología (Máximo 0,5 puntos). Se tendrá en cuenta si la metodología es adecuada para la consecución de los objetivos propuestos.
- Resultados (Máximo 1 punto). Deben ser coherentes con los objetivos, respondiendo al menos a la pregunta de investigación planteada. Han de ser sintéticos, sin aportar datos innecesarios. En caso de trabajos que no se hayan llevado a la práctica, deben argumentar los resultados esperados.
- Discusión / Conclusiones (Máximo 1 punto). Se evaluará su coherencia con los resultados. Las conclusiones, así mismo, deben ser acordes con los resultados obtenidos.
- Viabilidad (Máximo 2 puntos). Referida a la factibilidad de realizar el estudio en el caso de proyectos o a que las recomendaciones puedan modificar prácticas y mejorarlas, cuando se expongan conclusiones derivadas del estudio.
- Impacto (Máximo 2 puntos). Considerar si la pregunta de investigación tiene un notable impacto clínico o bibliográfico. Se valorarán también aquellos trabajos en los que su puesta en marcha suponga la adopción de nueva praxis o aumento del conocimiento disciplinar.
- Originalidad (Máximo 2 puntos). Se valorará la innovación que el proyecto suponga.

### 8.7 Trabajo enfermero

El proyecto supone una mejora en las condiciones profesionales y asistenciales del colectivo. El proyecto supone una mejora en la formación, preparación y competencia profesional.

El jurado evaluará, de manera específica, los siguientes apartados, sumando una puntuación máxima de 10 puntos.

- Título y resumen (Máximo 1 punto): Claros, concretos y suficientes para entender el trabajo. Su extension no supera 15 palabras.

- Justificación y desarrollo (Máximo 2 puntos): Alineados con los aspectos que destaca la categoría a la que se presenta.
- Discusión/ Conclusiones (Máximo 2 puntos): Aporta los resultados obtenidos oplantea los resultados esperados; impacto.
- Mejoras (Máximo 2,5 puntos): Supone una mejora en las condiciones profesionales y asistenciales del colectivo. Facilidad para su aplicación práctica.
- Capacidades (Máximo 2,5 puntos): El proyecto supone una mejora en la formación, preparación y destreza profesional.

**9) Fallo del jurado y entrega de premios**

**9.1** El jurado se constituirá una vez finalizado el plazo de presentación de las candidaturas. **Su fallo se dará a conocer en un acto celebrado a tal efecto a finales de 2023, al que serán convocados los dos finalistas de cada categoría**.

**9.2 El ganador de cada categoría recibirá un galardón conmemorativo** de la IX Edición de los premios Enfermería en Desarrollo.

**9.3** El finalista de cada categoría recibirá un Diploma acreditativo de la IX Edición de los premios Enfermería en Desarrollo.

**9.4** Todos los candidatos a los premios recibirán a lo largo del mes de febrero de 2024 un certificado de participación que así lo acredite.



**Revista Enfermería en Desarrollo**
C/ Veneras, 9, 2º. 28013 Madrid. Correo electrónico: info@premiosed.es; Web: www.enfermeriaendesarrollo.es

**10) Propiedad intelectual e industrial**

A efectos de las presentes bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo incluida en sus candidaturas.

Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos aportados y que cuentan con las autorizaciones oportunas para poder presentar la candidatura a los premios "Enfermería en Desarrollo", y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos, exonerando a la Revista Enfermería en Desarrollo de cualquier responsabilidad.

Las candidaturas presentadas formarán parte del archivo documental de la revista Enfermería en Desarrollo. Además, en la web de la revista, se publicará una ficha con los datos básicos de los finalistas y el documento de candidatura de todos los candidatos, según el contenido especificado en el apartado 6.3 de las presentes Bases (Resumen, Justificación, Desarrollo y Conclusiones).

Así mismo, la aceptación de las presentes Bases faculta a "Enfermería en Desarrollo", para reproducir, distribuir y poner a disposición del público los proyectos presentados por los finalistas y ganadores de cada categoría, por su interés para la profesión de enfermería y contribución a la difusión de los valores de la enfermería, siempre sin fines comerciales.

En cualquier caso, esta cesión no constituye una transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, sino que faculta a "Enfermería en Desarrollo" exclusivamente para el ejercicio de los derechos convenidos en las presentes Bases.

En cualquier caso, el candidato podrá revocar la autorización para su publicación, previa comunicación formal dirigida por escrito a la Revista Enfermería en Desarrollo. Dicha revocación no perjudicará al desarrollo de la candidatura presentada y a la finalidad de los Premios Enfermería en Desarrollo.



**Revista Enfermería en Desarrollo**
C/ Veneras, 9, 2º. 28013 Madrid. Correo electrónico: info@premiosed.es; Web: www.enfermeriaendesarrollo.es

**11) Protección de datos**

Los datos personales tanto de las candidaturas presentadas como de los asistentes e invitados al acto de entrega de los premios serán tratados por la revista "Enfermería en Desarrollo (ED)", en su condición de responsable del tratamiento, para el adecuado desarrollo de la convocatoria, fallo y entrega de los "Premios Enfermería en Desarrollo (ED)".

Las actividades de tratamiento incluyen todas aquellas relacionadas tanto con la admisión de candidaturas y fallo de los premios como las relativas a la promoción, organización y difusión de los mismos, incluida la organización del acto de entrega de los premios.

La revista "Enfermería en Desarrollo (ED)" podrá tratar ulteriormente los datos de contacto de los participantes, asistentes e invitados al acto de entrega de premios para enviar, en su caso, información relacionada con posteriores ediciones de los premios, así como de otras actividades relacionadas con la difusión de los valores de la enfermería. Igualmente, la revista "Enfermería en Desarrollo (ED)" podrá tratar los datos de los "Premios Enfermería en Desarrollo (ED)" para fines estadísticos, siempre previa la aplicación de técnicas de anomización o seudonimización.

Cuando los datos no se hayan obtenido directamente del titular de los datos, se dará cumplimiento al deber de información y transparencia informando al interesado en los términos establecidos en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.

Las bases jurídicas de legitimación de las actividades del tratamiento con relación a los fines determinados, explícitos y legítimos señalados son: a) cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento (editor de la revista "Enfermería en Desarrollo (ED)") , b) ejecución de un contrato (derivado de la aceptación de las bases que rigen la convocatoria de los Premios), c) satisfacción de interés legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero (promoción de los valores de la enfermería), y d) consentimiento del interesado.

La falta de facilitación de los datos solicitados en las bases de la convocatoria necesarios para la validación las candidaturas presentadas o de aquellos otros necesarios para la organización y desarrollo del acto de entrega de premios, impedirá la participación en la actividad.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que son recabados y tratados, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dichas finalidades y del tratamiento de los datos.

No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal.

Los titulares de los datos personales pueden revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos u oponerse al mismo, según los casos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo.

Asimismo, podrán ejercer el resto de los derechos que les reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos personales enviando un escrito al responsable de tratamiento revista "Enfermería en Desarrollo (ED)"- Fundación para el Desarrollo de la Enfermería FUDEN), acompañado de una fotocopia de su DNI a la dirección postal calle Veneras, núm. 9, 2ª planta, 28013 de Madrid o al correo electrónico equipo-dpd@fuden.es. Alternativamente, también pueden ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo privacidad-dpd@fuden.es, o, en el caso de considerar que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En la página web de la revista "Enfermería en Desarrollo" puede consultarse la política de protección de datos del editor de la revista Enfermería en Desarrollo (ED), Fundación para el Desarrollo de la Enfermería FUDEN.

**12) Cesión de imagen**

Cada participante consiente en el uso de su voz e imagen, obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio, para uso promocional y de difusión de los premios Enfermería en Desarrollo (incluyendo pero no limitando a su publicación en la web de Fuden, de enfermería en desarrollo y en redes sociales) sin que dicha utilización le confiera ningún derecho de compensación económica.

## 13) Aceptación de las bases

**13.1** La participación en los premios "Enfermería en Desarrollo" implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las bases por parte de los participantes.

**13.2** Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones derivadas de este premio, serán resueltas exclusivamente por el comité organizador de los premios.

**13.3.** Premios Enfermería en desarrollo se reserva el derecho de modificar estas bases, en cuyo caso será comunicado a los participantes.